$ 15388'92 importe de la subvención nacional de este año en la forma siguiente:

Planillas adicionales, 1er cuatrimestre	$	512'32
Saldo del segundo	"	" 14876'60
Total		" 15388'92

Exp. 1201 17º " 1325 19º " 3437 R. A los Sres F. R. Rojas y Cía por la primera anualidad con más los intereses correspondientes por reparaciones efectuadas en varios edificios escolares $ 1110'12.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.

Gutiérrez

A. Melgar Sánchez

Sesión 101ª

Presentes Presidente Avellaneda Ruiz de los Llanos Ausente, con licencia Vivanco Zubiaur

Día 29 de Octubre de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 846 C Nombrar sub-preceptora de la escuela nº 10 del C.E. 19º, á la actual ayudante de la misma, Srta Adelina Barreiro, en reemplazo de la Srta Beatriz Cervera, que falleció.

" 3908 F. Vista la propuesta del C.E. de Formosa, y

no siendo posible, tratándose de los Territorios Nacionales, exigir ternas de normalistas, cuyo objeto es ampliar la acción del Consejo Nacional, mediante requisitos de que éste puede prescindir y siendo diplomadas de maestras normales las personas propuestas, se resolvió:

Nombrar directora de la escuela elemental de niñas de Formosa, en reemplazo de la Sta Luisa A. Lemoville, que fué jubilada, á la preceptora de la misma, maestra normal, Sta Gertrudis L. B. de Cáceres, para reemplazar á ésta, ascender á la ayudante, maestra normal, Sta Erlinda R. Evrat y para ocupar el puesto de esta última, designar á la Sta María Abatte, ayudante interina de la escuela del Potrero.

Exp 3160 C En virtud de los motivos que expone la Inspección Técnica, expedir el certificado que solicita la Superiora del Colegio de la Sagrada Familia á fin de ser exonerado éste del pago de los impuestos municipales.

" 3359 E Autorizar al Sr Tesorero de éste Consejo, Dn Maximiliano Errey, para chancelar la hipoteca que grava la finca de propiedad de éste Consejo, ubicada en

la calle Jujuy nº 1471, adquiriendo al efecto, en la forma que oportunamente se le indicará, cédulas nacionales de la serie C. por la suma de $ 3170'80ct que unidas á las de igual tipo que existen en el Banco de la Nación Argentina completan la suma requerida para la redención de la referida hipoteca.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas:

Exp 3839 C De matrículas y eventuales, que por el 3er trimestre de éste año, eleva el C.E.5º

" 3137 C De matrículas, que por el 1er semestre de éste año, eleva el C.E.6º

" 3841 C De eventuales, que por el 3er trimestre de éste año, eleva el C.E.12º

" 3538 C De matrículas, que por el mes de Agosto de éste año, eleva el C.E.13º

" 3634 y " 3635 C. De matrículas y eventuales que por el mes de Agosto de éste año, eleva el C.E.16º

" 3638 y " 3637 C, De matrículas y eventuales, que por el mes de Septiembre de éste año, eleva el C.E.16º

" 3760 y " 3780 C De matrículas y eventuales, que por los meses de Agosto y Septiembre de éste año, eleva el C.E.19º

" 3570 C De matrículas, que desde el 1º de Enero al 31 de Agosto de éste año, eleva el C.E. 20º

Exp 4030 C. No obstante ser el pase y permuta de los maestros atribución exclusiva del Consejo Nacional de Educación, sea que proceda directamente ó á petición de las CC.EE., segun se ha establecido en diversas resoluciones; atentos los motivos que expone el CE 11º, aprobar los pases de las profesoras de 4º grado de las escuelas elementales nº 1 y 2, Srta Amalia F. Ramella y Sra Matilde A. de Livingston, respectivamente.

" 4012 C. Pedir propuestas privadas, para la impresión de los formularios de matrículas para el año entrante, autorizando al Sr Presidente, para aprobar la más ventajosa, siempre que el gasto no exceda de $ 1000.

" 2983 N. Aún cuando éste Consejo, ha considerado que las causas en que se funda la jubilación presuponen la inhabilitación comprobada ó presunta de los maestros para continuar en el ejercicio de su cargo; teniéndose en vista los inconvenientes que traería el cambio de aquellos, cuando están por terminarse los cursos, y el breve término por que se solicita el permiso, de que se trata, autorizar la continuación en su puesto, á la preceptora de la escuela superior de va

rones del C.E. 22º Sta Aurelia Novario, solamente hasta la clausura de las clases del corriente año.

Exp 1868 C Contestar al C.E. 7º que la autorización concedida al C.E. 15º para el
" 3877 funcionamiento de una escuela nocturna para obreros acordada á la Sociedad Popular de Educación, se hizo por vía de ensayo, no siendo posible conceder la que solicita la Asociación Cooperativa de Educación, hasta tanto no se conozca por los resultados de la ya concedida si ofrece ó no inconvenientes el hacerla extensiva en casos análogos.

" 3977 P. Conceder licencia por veinte dias, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela superior de varones de Posadas, Sta Clotilde M. G. de Fernandez.

Dirigir circular á los CC.EE. recordándoles con el fin de prevenir abusos cometidos por Secretarios de los mismos, y sin mengua para los que cumplen con su deber, que la responsabilidad de los CC.EE. ante ésta Corporación, por los fondos que debe percibir y administrar, pesa exclusivamente sobre dichos Consejos.

Mandar pagar:

Exp 4022	Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos de los 22 C.E. de la Capital, incluso las escuelas militares, y por el mes de la fecha — $ 281,256.41
" 4021	La planilla de maestros jubilados, por el mes de la fecha — $ 10933.62
" 4013	La planilla de sueldos y otros gastos del personal del H. Consejo, por el mes de la fecha — $ 28160.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 102ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausentes con licencia
Vivanco
Zubiaur

Día 31 de Octubre de 1902.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 4015 B.	Nombrar, en propiedad al director interino de la escuela de Bompland, (Misiones) Sr Manuel Ponssa.
" 4042 C	De acuerdo con lo pedido por el C.E. 7º, separar de su empleo al Secretario del mismo, Sr Nicolás E. Massa, debiendo pasar